

NOTA REVERSAL PNUD - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de julio de 2004, entre POR UNA PARTE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante PNUD, representado por Katiça Cekalovic, en su carácter de Representante Residente a.i. del PNUD en Uruguay, con domicilio en la calle Barrios Amorin 870 piso 3, y POR OTRA PARTE la Universidad de la República, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración Cr. Miguel A. Galmés, convienen, en el marco del Convenio firmado por ambas instituciones el 19 de marzo de 2004 y de acuerdo a las potestades otorgadas por la cláusula octava, la realización de la actividad que se define a continuación:

Objeto : realización de un informe "Desarrollo Humano e Innovación en Uruguay" a cargo del Prof. César Failache.

Actividades : El informe tiene por objeto establecer los vínculos conceptuales y recomendaciones que surgen de los trabajos resultantes de las investigaciones realizadas por los equipos de investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que desarrollan tareas en el marco del Convenio mencionado. Para ello, el responsable de dicho informe asistirá a las reuniones de discusión de los avances de trabajo de ambos equipos. Asimismo, se espera una reflexión de posibles líneas de investigación futura a partir de las conclusiones a las que se arribe.

Costo : la Universidad percibirá por esta actividad la suma total de U\$S 1.500 (un mil quinientos dólares), pagos al tipo de cambio de Naciones Unidas al momento del pago, en dos pagos: 50% a la firma de esta nota y el 50% restante a la entrega del informe.



Plazo: El plazo de entrega del informe mencionado en la cláusula de Objeto será de un mes a partir de la entrega por parte del PNUD al responsable de la elaboración del informe antes referido de los trabajos referidos en la cláusula de Actividades.

Uso académico : El PNUD autoriza a la Universidad a utilizar total o parcialmente, con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario, siempre que los mismos no se refieran a información considerada confidencial o de uso restringido por el PNUD.

Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, los que se integrarán al Convenio ya suscrito por ambos Organismos, en el lugar y fecha arriba indicados.

Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Katica Cekalovic
Representante Residente a.i.
del PNUD en Uruguay

Miguel Galméz
Decano
Facultad de Ciencias
Económicas y de Administración

2289

**ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO Y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

NOTA REVERSAL N° 2

CONVENIO ESPECIFICO N° 68.265 celebrado el 29 de diciembre de 2003 entre la
Intendencia Municipal de Montevideo y la
Universidad de la República

PROPÓSITO: Ejecución del Plan de Formación y Desarrollo
Gerencial del Programa de Modernización de la
Gestión Municipal

Expediente N°: 6008-000205-04

ANTECEDENTES

La presente Nota Reversal se realiza en cumplimiento de los términos del Capítulo 9 del Acuerdo Complementario, aprobado por Resolución N° 1571/04 de 14 de abril de 2004 del Intendente Municipal de Montevideo.

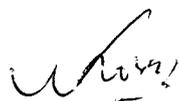
CONCEPTOS DE PAGO - TRIMESTRE 1

- a) Cursos y tutoría: **\$ 873.951** (ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos)
- b) Material didáctico: **\$85.040** (ochenta y cinco mil cuarenta pesos)
- c) Coordinación académica, administrativa, uso de instalaciones locativas:
\$ 264.000 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos)

COSTO TOTAL Y OPORTUNIDAD DE PAGO – TRIMESTRE 1

El costo total que abonará la IMM a la Universidad de la República, por concepto del Primer Trimestre de actividad, es de **\$ 1.222.991** (un millón doscientos veintidós mil novecientos noventa y un pesos), monto que se pagará dentro de los siete días hábiles posteriores a la firma de esta Nota Reversal.

Para constancia se firma la presente Nota en dos ejemplares de igual tenor, el 8 de junio de 2004.



Cr. Walter Rossi
Decano (l) de la Facultad de
Ciencias Económicas y de Administración
Universidad de la República



Esc. Hyara Rodríguez
Directora General del Departamento de
Recursos Humanos y Materiales de la
Intendencia Municipal de Montevideo